

San Francisco del Rincón, Gto., 10 de enero de 2019  
Oficio no. UT/298/2019  
Asunto se contesta solicitud de información pública.

**C. Karla Arredondo ..**  
**Presente:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 19 de diciembre del 2018 con número de folio 02237218 que a la letra dice: derivado la expedición del decreto legislativo número 206 publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el día 14 de julio de 2017 relativo a la iniciativa expide la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Guanajuato, me permito solicitarle la siguiente información. Si este Municipio:

- Ya expidió sus avisos de privacidad de conformidad con lo establecido en el artículo tercero transitorio del decreto en mención.
- Ha tomado las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el título segundo, capítulo II de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Guanajuato en materia de información reservada, tal como lo dispone el artículo cuarto transitorio del mencionado decreto.
- En caso de que la respuesta sea positiva, la solicito se amable de proporcionar la evidencia documental por medio de la actual se cumplió con las obligaciones o bien informar el grado de cumplimiento de estas.

Respecto de la información solicitada le hago saber, que ya se encuentra publicado en la página del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato nuestro aviso de privacidad para lo cual le anexo la liga para su consulta <http://www.sanfrancisco.gob.mx/unidad-transparencia/aviso-privacidad.pdf> . Así mismo le informo que la Ley de Transparencia se actualizó en el mes de septiembre del año 2018. Sin embargo le comento lo siguiente: De las medidas necesarias para el cumplimiento a lo establecido en el Título Segundo, Capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, en materia de información reservada tal como lo dispone el artículo cuarto transitorio del decreto publicado en el número 206 del periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, nos es necesario sea más explícito a que periodo se refiere para poderle otorgar bien el informe de grado de cumplimiento.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**Atentamente**

  
**L.R.I. María del Socorro Gamino Muñoz**  
**Directora de la Unidad de Transparencia**

Tomas Padilla 108  
Zona Centro, C.P. 36300  
Tel. 01 (476) 706-18-27  
uaip@sanfrancisco.gob.mx



UNIDAD DE TRANSPARENCIA